

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO “**LA IES**”, REPRESENTADA POR EL M.C. ILDEFONSO PALEMÓN HERNÁNDEZ SILVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA, ASISTIDO POR LA M.C. SILVIA DEL CARMEN BARBOSA POLANCO, COORDINADORA DE LA LICENCIATURA EN TURISMO ALTERNATIVO Y POR EL M.P.P.D. HERMILO GÓMEZ HERNÁNDEZ, PROFESOR INVESTIGADOR DE CARRERA DEL DEPARTAMENTO DE LENGUAS E INTERCULTURALIDAD; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En 1998 el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (**PROADU**), tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciaran el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuyeran al desarrollo de las Instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior (**IES**) y a los organismos de carácter no lucrativo vinculados con la educación superior o que realizaran alguna función relevante para este subsector. Es a partir del año 2009 que el **PROADU** cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**), en virtud de que sus alcances van más allá de las instituciones universitarias.

II.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su objetivo 3.1, Estrategias: 3.1.1, 3.1.3, 3.1.4, tiene como objeto impulsar un México con Educación de Calidad, a fin de garantizar el desarrollo potencial humano de los Mexicanos, estableciendo un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico; Garantizando que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida; Promoviendo la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

III.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en sus Objetivos 2, 3, 4, 5 y 6 tiene como finalidad fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior a fin de que se contribuya al desarrollo de México, asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral, promover y difundir el arte como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral, impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad de conocimiento.

IV.- Para el Ejercicio Fiscal 2017, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinarán recursos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2017, para lo cual la Subsecretaría de Educación Superior de “**LA SEP**”, publicó el 31 de enero de 2017 en su página electrónica, los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2017**.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el “Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que el Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado B, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017, con cargo a la clave presupuestaria: **11-511-2-5-03-00-005-U080-43401-1-1-9**.

I.5.- Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle República de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “LA IES”:

II.1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, con carácter de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 30 de octubre de 2006, modificado y publicado por el mismo órgano informativo el día 15 de abril de 2009.

II.2.- Que de acuerdo con su Decreto de Creación, tiene los siguientes objetivos: I. Formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional, nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de los procesos de generación de conocimiento de estos pueblos; II. Impulsar una educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos; III. Propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros, como herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia, promoviendo una comunicación amplia con el mundo; IV. Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad; V. Formar individuos con actitud científica, creativos, solidarios, con espíritu emprendedor, innovadores, sensibles a la diversidad cultural y

comprometidos con el respeto a la valoración de las diferentes culturas; VI. Organizar y realizar actividades de investigación y de postgrado en las áreas en las que ofrezca educación atendiendo fundamentalmente los problemas locales, regionales, estatales y nacionales en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad; VII. Llevar a cabo investigación en lengua y cultura, con el objeto de aportar elementos fundamentales que permitan desarrollar estrategias de revitalización de las lenguas y las culturas que nutran el proceso de formación académico-profesional; VIII. Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de la lengua, cultura y tradiciones locales y regionales, con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural; IX. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura indígena a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; X. Impartir programas de educación continua orientados hacia la formación y capacitación del profesorado y el fortalecimiento de los principios de la perspectiva intercultural; XI. Ofrecer servicios adecuados a las necesidades locales y regionales; XII. Desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad; XIII. Diseñar los planes y programas de estudio sobre la base de contenidos y enfoques educativos flexibles, centrados en el aprendizaje, a efecto de dotar al estudiante de las habilidades para aprender a lo largo de la vida; y XIV. Expedir certificados, diplomas, títulos profesionales y grados académicos.

II.3.- Que su Representante Legal y Encargado del Despacho de la Rectoría, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 15° de su Decreto de Creación.

II.4.- Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de “**LA SEP**”, para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos referidos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, de conformidad con los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2017**.

II.5.- Que no adeuda informes académicos ni financieros de proyectos apoyados con anterioridad a la fecha de firma del presente instrumento, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior.

II.6.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UIM061030AKA.

II.7.- Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Carretera Muna Felipe Carrillo Puerto, KM 137, S/N Presumida, C.P. 77870, en el Municipio de José María Morelos, Estado de Quintana Roo.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales “**LA SEP**”, proporcionará apoyo financiero a “**LA IES**”, con el fin de que lleve a cabo de conformidad con los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2017**, el desarrollo de los proyectos que se indican en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2017, en apoyar a **“LA IES”** hasta con la cantidad de **\$670,550.00 (Seiscientos setenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

Las partes acuerdan que, en caso de que **“LA SEP”** no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

TERCERA.- “LA IES”, en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de **“LA SEP”**, a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2017**;

b).- Aplicar los recursos que reciba de **“LA SEP”** exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y a resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia;

c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que reciba de **“LA SEP”**, junto con los productos que generen, que no hayan sido utilizados para el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, en los términos del presente convenio, en la forma y plazo que establezcan las disposiciones aplicables en la materia;

d).- Remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de **“LA SEP”**, un informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y un informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de **“LA SEP”**, en los formatos establecidos por dicha Dirección General y que se encuentran disponibles en la página de internet <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PADES.htm>, a más tardar dentro de los **30 (treinta)** días hábiles posteriores al término de cada proyecto, así como aquellos informes que durante la vigencia de este convenio le requiera la Dirección General de Educación Superior Universitaria;

e).- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables;

f).- Incorporar en su página electrónica la información relacionada con el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, sobre la aplicación de los montos autorizados para cada uno de ellos.

CUARTA.- “LAS PARTES” para la ejecución y verificación del cumplimiento del objeto presente convenio, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, compromisos y obligaciones, designan como responsables: por **“LA SEP”** al Titular de la Dirección General de Educación Superior

Universitaria o al servidor público que para dicho efecto designe por escrito, y por “**LA IES**”, al área designada como “**Unidad Ejecutora**” en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento.

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan, que en caso de que para el debido desarrollo de los proyectos referidos en el **Anexo de Ejecución** de este convenio, se requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la contratación de prestación servicios, “**LA IES**” se obliga a realizar los procedimientos que correspondan, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de carácter federal, y de sus respectivos reglamentos.

SEXTA.- “LA IES” se obliga a compartir con “**LA SEP**”, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo del objeto de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: “**Proyecto realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior-Dirección General de Educación Superior Universitaria**”, así como el número del presente instrumento.

SÉPTIMA.- Los productos académicos descritos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, se anexarán como soporte al informe académico que remitirá “**LA IES**” a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de “**LA SEP**”.

OCTAVA.- Las partes acuerdan, que “**LA IES**” responderá ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a “**LA SEP**” en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

NOVENA.- Las partes acuerdan que una vez que “**LA SEP**” entregue los recursos financieros objeto de este convenio a “**LA IES**”, será de la absoluta responsabilidad de ésta última, cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

DÉCIMA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos laborales relacionados con su personal.

DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan que, en caso de que “**LA SEP**” considere apoyar a “**LA IES**” para que lleve a cabo el desarrollo de proyectos universitarios adicionales a los indicados en el **Anexo de Ejecución**, dichos apoyos los otorgará con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2017, mediante la formalización de **Anexos de Ejecución** que suscriban los representantes de “**LA SEP**” y de “**LA IES**”, mismos que una vez firmados formarán parte integrante de este convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de junio de 2018, en el entendido de que su cumplimiento estará sujeto a lo dispuesto en los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2017**, y que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2017, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación previa notificación por escrito que realice cualquiera de “**LAS PARTES**” con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación, en este último caso, “**LAS PARTES**” tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta por escrito y de común acuerdo; en el caso de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **27 de abril de 2017**.

Por: **"LA SEP"**

Por: **"LA IES"**

Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior

M.C. Ildelfonso Palemón Hernández Silva
Representante Legal y Encargado del
Despacho de la Rectoría

Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez
Director General de Educación Superior
Universitaria

M.C. Silvia del Carmen Barbosa Polanco
Coordinadora de la Licenciatura en
Turismo Alternativo

M.P.P.D. Hermilo Gómez Hernández
Profesor Investigador de Carrera del
Departamento de Lenguas e Interculturalidad

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SUSCRIBEN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO, CON FECHA **27 DE ABRIL DE 2017**.

Número de proyecto: 2017-02-B2-23-007-188

“**LA SEP**” proporcionará a “**LA IES**” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, hasta la cantidad de **\$347,250.00 (Trescientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**.

Unidad Ejecutora: Coordinación de la Licenciatura en Turismo Alternativo

Tema: Diversificación de la oferta educativa, fortalecimiento de la pertinencia de los planes de estudio y vinculación de las instituciones de educación superior

Subtema: Proyectos orientados a fortalecer la vinculación de la educación superior con los sectores productivo y social

Nombre del proyecto: Actualización de los Programas Educativos: Licenciatura en Lengua y Cultura, Licenciatura en Turismo Alternativo, Ingeniería en Sistemas de Producción Agrocológicos y de la Especialidad y Maestría en Educación Intercultural de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

Nombre del responsable del proyecto: M.C. Silvia del Carmen Barbosa Polanco

Duración del proyecto: Seis meses

Objetivos:

1. Realizar el análisis del modelo educativo de la universidad con respecto a los programas educativos Licenciatura en Lengua y Cultura, Licenciatura en Turismo Alternativo, Ingeniería de Producción Sistemas Agrocológicos y de la Especialidad y Maestría en Educación Intercultural de la UIMQroo,
2. Realizar el análisis del contexto de los programas educativos Licenciatura en Lengua y Cultura, Licenciatura en Turismo Alternativo, Ingeniería en Sistemas de Producción Agrocológica y de la Especialidad y Maestría en Educación Intercultural de la UIMQroo,
3. Identificar las principales dificultades, áreas de oportunidad y de desarrollo para el plan de estudios de los programas educativos Licenciatura en Lengua y Cultura, Licenciatura en Turismo Alternativo, Ingeniería en Sistemas de Producción Agrocológicos y de la Especialidad y Maestría en Educación Intercultural de la UIMQroo.

Metas:

- 1.1 Construir los referentes externos del programa educativo Licenciatura en Lengua y Cultura,
- 1.2 Construir los referentes externos del programa educativo Licenciatura en Turismo Alternativo,
- 1.3 Construir los referentes externos del programa educativo Ingeniería en Sistemas de Producción Agrocológicos,
- 1.4 Construir los referentes externos de la Especialidad y Maestría en Educación Intercultural,
- 2.1 Construir los referentes internos del programa educativo Licenciatura en Lengua y Cultura,

- 2.2 Construir los referentes internos del programa educativo Licenciatura en Turismo Alternativo,
- 2.3 Construir los referentes internos del programa educativo Ingeniería en Sistemas de Producción Agroecológicos,
- 2.4 Construir los referentes internos de la Especialidad y Maestría en Educación Intercultural,
- 3.1 Diseñar instrumentos de recopilación de la información de tres programas educativos y de la Especialidad y Maestría en Educación Intercultural,
- 3.2 Realizar dos reuniones con expertos de las áreas de: Lengua y Cultura, Turismo Alternativo, Agroecología y de la Especialidad y Maestría en Educación Intercultural,
- 3.3 Realizar una reunión con empleadores de las áreas de: Lengua y Cultura, Turismo Alternativo, Agroecología y de la Especialidad y Maestría en Educación Intercultural,
- 3.4 Realizar una reunión con egresados de las áreas de: Lengua y Cultura, Turismo Alternativo y Agroecología,
- 3.5 Realizar una reunión con representantes de la comunidad vinculados a las áreas de: Lengua y Cultura, Turismo Alternativo, Agroecología y de la Especialidad y Maestría en Educación Intercultural.

Productos académicos:

- 1.1.1 Reporte que contenga los referentes externos del programa educativo Licenciatura en Lengua y Cultura, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- 1.2.1 Reporte que contenga los referentes externos del programa educativo Licenciatura en Turismo Alternativo, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- 1.3.1 Reporte que contenga los referentes externos del programa educativo Ingeniería en Sistemas de Producción Agroecológicos, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- 1.4.1 Reporte que contenga los referentes externos de la Especialidad y Maestría en Educación Intercultural,
- 2.1.1 Reporte que contenga los referentes internos del programa educativo Licenciatura en Lengua y Cultura, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- 2.2.1 Reporte que contenga los referentes internos del programa educativo Licenciatura en Turismo Alternativo, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- 2.3.1 Reporte que contenga los referentes internos del programa educativo Ingeniería en Sistemas de Producción Agroecológicos, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- 2.4.1 Reporte que contenga los referentes internos de la Especialidad y Maestría en Educación Intercultural, de acuerdo al modelo educativo intercultural,
- 3.1.1 Base de datos que contenga los resultados de la captura de Instrumentos de recopilación de la información,
- 3.2.1 Reporte de las reuniones con expertos de las áreas de: Lengua y Cultura, Turismo Alternativo, Agroecología y de la especialidad y maestría en educación intercultural,
- 3.3.1 Reporte de las reuniones con empleadores de las áreas de: Lengua y Cultura, Turismo Alternativo, Agroecología y de la especialidad y maestría en educación intercultural,
- 3.4.1 Reporte de las reuniones con egresados de las áreas de: Lengua y Cultura, Turismo Alternativo, Agroecología,
- 3.5.1 Reporte de las reuniones con representantes de la comunidad vinculados a las áreas de: Lengua y Cultura, Turismo Alternativo, Agroecología y de la especialidad y maestría en educación intercultural.

Medio para la difusión de los resultados: Página web: <http://www.uimgroo.edu.mx> y Facebook

Desglose de la aportación de “LA SEP”:

Rubro de pasajes y viáticos:	Montos	
Transporte terrestre (combustible y peajes), hospedaje y alimentación de personas que realizarán la recolección de información (aplicación de encuestas y trabajo con grupos focales) de los tres programas educativos y de la especialidad y maestría en Educación Intercultural	\$	48,000.00
Transporte aéreo y terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para expertos del área de Lengua y Cultura, incluye: material de papelería para dos reuniones de trabajo	\$	37,500.00
Transporte aéreo y terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para expertos del área de Turismo Alternativo, incluye: material de papelería para dos reuniones de trabajo	\$	37,500.00
Transporte aéreo y terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para expertos del área de Agroecología, incluye: material de papelería para dos reuniones de trabajo	\$	37,500.00
Transporte aéreo y terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para expertos del área de Educación Intercultural, incluye: material de papelería para dos reuniones de trabajo	\$	37,500.00
Transporte terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para que los empleadores del área de Lengua y Cultura asistan a reunión	\$	10,125.00
Transporte terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para que los empleadores del área de Turismo Alternativo asistan a reunión	\$	10,125.00
Transporte terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para que los empleadores del área de Agroecología asistan a reunión	\$	10,125.00
Transporte terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para que los empleadores del área de Educación Intercultural asistan a reunión	\$	10,125.00
Transporte terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para que los egresados del área de Lengua y Cultura asistan a reunión. Incluye: material de papelería para reunión de trabajo	\$	11,250.00
Transporte terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para que los egresados del área de Turismo Alternativo asistan a reunión. Incluye: material de papelería para reunión de trabajo	\$	11,250.00
Transporte terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para que los egresados del área Agroecología asistan a reunión. Incluye: material de papelería para reunión de trabajo	\$	11,250.00
Transporte terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para que representantes de la comunidad del área de Lengua y Cultura asistan a reunión. Incluye: material de papelería para reunión de trabajo	\$	18,750.00
Transporte terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para que representantes de la comunidad del área de Turismo Alternativo asistan a reunión. Incluye: material de papelería para reunión de trabajo	\$	18,750.00
Transporte terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para que representantes de la comunidad del área de Agroecología asistan a reunión. Incluye: material de papelería para reunión de trabajo	\$	18,750.00
Transporte terrestre (combustible), hospedaje y alimentación para que representantes de la comunidad del área de Educación Intercultural asistan a reunión. Incluye: material de papelería para reunión de trabajo	\$	18,750.00
Total del proyecto	\$	347,250.00

Número de proyecto: 2017-05-E2-23-007-189

“LA SEP” proporcionará a “LA IES” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, hasta la cantidad de **\$323,300.00 (Trescientos veintitrés mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**.

Unidad Ejecutora: Departamento de Lenguas e Interculturalidad

Tema: Innovación en la educación superior

Subtema: Proyectos orientados a fomentar la innovación educativa y la mejora de prácticas académicas en la educación superior

Nombre del proyecto: Programa de Formación y Actualización Docente y Profesional de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

Nombre del responsable del proyecto: M.P.P.D. Hermilo Gómez Hernández

Duración del proyecto: Siete meses

Objetivos:

1. Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de la capacitación de los profesores sobre temáticas relacionados con el desarrollo de habilidades docentes,
2. Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de la actualización de los profesores y estudiantes sobre temáticas relacionados con las disciplinas de formación.

Metas:

- 1.1 Capacitación de 20 profesores a través de cursos/talleres presenciales sobre temáticas relacionados con el desarrollo de habilidades docentes,
- 2.1 Actualización de 12 profesores y 50 estudiantes a través de cursos/talleres (modalidad presencial o a distancia) sobre temas relacionados con la disciplina de formación,
- 2.2 Actualización de 3 profesores a través de la estadía en una IES.

Productos académicos:

- 1.1.1 Informe del curso/taller,
- 1.1.2 Programa del curso/taller,
- 1.1.3 Lista de asistencia,
- 1.1.4 Material del curso/taller,
- 1.1.5 Constancia de los participantes,
- 2.1.1 Constancia de participación o acreditación del curso/taller,
- 2.1.2 Programa del curso/taller,
- 2.1.3 Informe breve sobre las actividades realizadas durante el curso/taller,
- 2.2.1 Constancia de la estancia,
- 2.2.2 Programa de actividades para realizar,
- 2.2.3 Informe de las actividades realizadas durante la estancia.

Medio para la difusión de los resultados: Página web: <http://www.uimqroo.edu.mx>

Desglose de la aportación de “LA SEP”:

Rubro de pasajes y viáticos:	Montos	
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para instructor que impartirá el Taller de Diseño de Objetivos de Aprendizaje y Selección de Contenidos	\$	16,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para instructor que impartirá el Taller de Técnicas Didácticas	\$	16,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para instructor que impartirá el Taller de Evaluación del Aprendizaje	\$	16,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para instructor que impartirá el Taller de Técnicas de Conducción de Grupos	\$	32,500.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación e inscripción de 2 profesores para asistir al curso de actualización sobre epidemiología y salud pública en el Instituto Nacional de Salud Pública en Cuernavaca, Morelos	\$	70,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para instructor que impartirá el Taller de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación I: Programación de Microcontroladores a un grupo de 25 estudiantes y 4 profesores	\$	8,500.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación e inscripción de 2 profesores y 25 estudiantes en el Taller de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación II: Desarrollo de Prototipos	\$	16,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para un profesor de la Carrera de Ingeniería en Sistema de Producción Agroecológicos, que realizará estadía en la Universidad de Guadalajara para realizar identificación taxonómica y explorar la posibilidad de realizar análisis genéticos de los morfotipos de la chaya	\$	28,000.00
Subtotal	\$	203,000.00

Rubro de otros:	Montos	
Pago de servicios profesionales externos para instructor que impartirá el Taller de Diseño de Objetivos de Aprendizaje y Selección de Contenidos	\$	20,000.00
Apoyo para adquirir material de papelería e insumos para coffee break (café, crema, azúcar, agua, frutas, bocadillos y galletas) para asistentes al Taller de Diseño de Objetivos de Aprendizaje y Selección de Contenidos	\$	5,650.00
Pago de servicios profesionales externos para instructor que impartirá el Taller de Técnicas Didácticas	\$	20,000.00
Apoyo para adquirir material de papelería e insumos para coffee break (café, crema, azúcar, agua, frutas, bocadillos y galletas) para asistentes al Taller de Técnicas Didácticas	\$	5,650.00
Pago de servicios profesionales externos para instructor que impartirá el Taller de Evaluación del Aprendizaje	\$	20,000.00
Apoyo para adquirir material de papelería e insumos para coffee break (café, crema, azúcar, agua, frutas, bocadillos y galletas) para asistentes al Taller de Evaluación del Aprendizaje	\$	8,000.00
Pago de servicios profesionales externos para instructor que impartirá el Taller de Técnicas de Conducción de Grupos	\$	30,000.00
Pago de servicios externos por coffee break para capacitación de 6 profesores y 25 estudiantes de la Licenciatura en Turismo Alternativo	\$	5,000.00
Apoyo para pago de inscripción de un profesor al Curso Adobe Profesor con Photoshop CC	\$	6,000.00
Subtotal	\$	120,300.00
Total del proyecto	\$	323,300.00

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **27 de abril de 2017**.

Por: "**LA SEP**"

Por: "**LA IES**"

Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior

M.C. Ildelfonso Palemón Hernández Silva
Representante Legal y Encargado del
Despacho de la Rectoría

Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez
Director General de Educación Superior
Universitaria

M.C. Silvia del Carmen Barbosa Polanco
Coordinadora de la Licenciatura en
Turismo Alternativo

M.P.P.D. Hermilo Gómez Hernández
Profesor Investigador de Carrera del
Departamento de Lenguas e Interculturalidad